

2.015	01	03	02	000142
-------	----	----	----	--------

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL CIA. LTDA”, de fecha primero de Diciembre del año dos mil seis, senté la razón pertinente de la escritura de transferencia de participaciones realizada por la señora MARIA MERCEDES ZHIRZHARN BALBUCA a favor del señor JOSE RODRIGO GUILLERMO LAZO, mediante escritura celebrada el seis de Octubre del año dos mil quince ante el Notario Segundo del cantón Paute.

Gualaceo, 16 de Octubre del 2.015

EL NOTARIO SEGUNDO

  
Dr. Milton Zuñiga P.  
NOTARIA SEGUNDA



**ESCRITURA: 2015-01-05-02-P00**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: MARIA MERCEDES ZHIRZHAN BALBUCA**

**A FAVOR DE: JOSE RODRIGO GUILLERMO LAZO**



**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la Ciudad de Paute, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los seis días del mes de Octubre del dos mil quince, ante mi Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, Notario Público Segundo del Cantón Paute, comparece por una parte por sus propios derechos y en calidad de socia de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.,** la señora **MARIA MERCEDES ZHIRZHAN BALBUCA**, de estado civil viuda y de otra parte por sus propios derechos el señor: **JOSE RODRIGO GUILLERMO LAZO**, de estado civil soltero, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato, quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento, proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen que elevan a escritura pública el

contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de este instrumento las siguientes personas; por una parte por sus propios derechos y en calidad de socia de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**, la señora **MARIA MERCEDES ZHIRZHAN BALBUCA**, de estado civil viuda, quién se encontraba en ese estado civil cuando adquirió dichas participaciones y de otra parte por sus propios derechos el señor: **JOSE RODRIGO GUILLERMO LAZO**, de estado civil soltero, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública, otorgada el Primero de Diciembre de dos mil seis ante la señora Notario Segundo del Cantón Gualaceo; Doctora María Cristina Coellar Lituma, e inscrita con el número siete del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Paute el ocho de Diciembre del dos mil seis. Con fecha trece de septiembre dos mil quince se celebró una Junta Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía en la que se autorizó a los



socios **MARIA MERCEDES ZHIRZHAN BALBUCA** y **ZOLA AURORA LOPEZ VILLALTA**, la transferencia de sus participaciones, se acompaña al presente instrumento el acta de esa sesión como documento habilitante. **TERCERA TRANSFERENCIA.-** Con los Antecedentes señalados la señora **MARIA MERCEDES ZHIRZHAN BALBUCA**, propietaria de veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que representa al seis punto sesenta y seis por ciento del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA.** transfiere a favor del señor: **JOSE RODRIGO GUILLERMO LAZO**, soltero, la totalidad de sus participaciones que están totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos y obligaciones que estatutaria y legalmente le corresponde, incluidas las utilidades que pudieran haber en el año dos mil quince. - **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor: **JOSE RODRIGO GUILLERMO LAZO**, acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor. La cuantía es de veinte y siete Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor José Riera, Abogado matrícula número mil noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que me entregan, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, me presentaron las cédulas de Ley. Leído que fue el presente instrumento en su integralidad a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo el segundo compareciente, por su parte la señora **MARIA MERCEDES ZHIRZHAN BALBUCA**, que por no saber firmar estampa la huella digital del pulgar de su mano derecha y a su ruego firma el señor: **CARLOS OSWALDO GARNICA BARRERA**, en un solo acto de todo lo cual DOY FE.-



**MARIA MERCEDES ZHIRZHAN BALBUCA**  
**CI: 010172651**

**TESTIGO.**  
**CI: 0103188322**

**JOSE RODRIGO GUILLERMO LAZO.**  
**CI: 010611126-3**

**EL NOTARIO**

**RAZON:**

**Repertorio N° 54**

**Fecha de Repertorio 06/10/2015**

**LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA:** Que, en esta fecha se inscribió el siguiente acto: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** con el número 54 del Registro de Mercantil. Dejando constancia de haber tomado nota de esta Transferencia de Participaciones, al margen de escritura de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Segunda del cantón Gualaceo ante la Doctora María Cristina Coellar Lituma, el 01 de Diciembre de 2002, e inscrita el 08 de Diciembre de 2006 bajo el número 07 del Registro Mercantil. Paute, 12 de Octubre de 2015.



Dr. Luis Tobar Campoverde

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)**





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANS ESTUDIANTIL  
RAYOS DEL SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Paute, hoy día Domingo trece de Septiembre de dos mil quince, a las veinte horas quince minutos, se reúnen en Junta General de Socios, en la oficina de la compañía ubicada en la calle siglo XX y Marginal Rio Cutilcay, los siguientes socios: BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS, CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO, CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO, GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO, LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN, LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO, LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH, LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR, LOPEZ VILLALTA ZOILA AURORA, VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO, VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA, VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO, ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES, ZHIRZHAN JOSE PATRICIO y ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE, cada uno poseedor de 27 (veinte y siete) participaciones de un dólar cada una, presididos por el Sr. **NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA**, Presidente de la Compañía, actuando como secretario el Sr. **ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE**, Gerente de la Compañía. Los socios reunidos aceptan por unanimidad celebrar la Junta Universal Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente orden de día: **1. Conocimiento y Resolución de la transferencia de la totalidad de participaciones del socio Sra. ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES, a favor del Sr. GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO. 2. Conocimiento y Resolución de la transferencia de la totalidad de participaciones del socio Sra. LOPEZ VILLALTA ZOILA AURORA a favor del Sr. GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO.** El Presidente de la Compañía manifiesta que estando presentes el ciento por ciento de capital social de la compañía es procedente declarar instalada la Junta y dispone se proceda a tomar resoluciones. 1. Toma la palabra la Sra. ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES, quién informa que por razones personales a decidido transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Sr. GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO, conocido que es el caso por los socios y luego de las respectivas deliberaciones resuelven por unanimidad **APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.** 2. De igual manera se procede con el siguiente punto tomando la palabra la Sra. LOPEZ VILLALTA ZOILA AURORA, quién manifiesta su deseo de transferir sus participaciones a favor del Sr. GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO, los socios en igual tratamiento y derecho que el caso anterior resuelve por unanimidad **APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.** El Presidente de la Compañía afirma que las dos resoluciones anteriores dan como consecuencia la aceptación como nuevos socios de la compañía, quienes deben someterse y cumplir las normas, reglamentos, leyes y más disposiciones que rigen la vida de la compañía. Seguidamente el Sr. Presidente declara

un receso de 30 minutos mientras se redacta el acta. Se reinstala la sesión, el Secretario da lectura al acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, de esta manera concluyendo la Junta General Universal Extraordinaria de socios, cuando son las veinte y un horas con 50 minutos, para constancia de lo actuado firman:



BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS

CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO

CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO

GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO

LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN

LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO

LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH

LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR

LOPEZ VILLALTA ZOILA AURORA

VIZÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO

VIZÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA

VIZÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO



ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES

ZHIRZHAN JOSE PATRICIO

ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 010172651-1

CIUDADANÍA \*ANF  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ZHIRZHAN BALBUCA  
MARIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
PAUTE  
PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO 1942-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO

JOSE ABEL  
VIZHAY RUIZ




INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E333312224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZHIRZHAN JOSE VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BALBUCA MARIA PURIFICACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-18

NO FIRMA  
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0123 0101726511

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

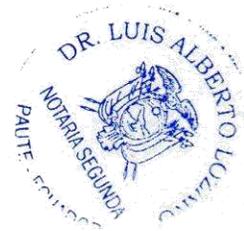
PROVINCIA PAUTE 1

PAUTE PARROQUIA ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010611126-3

CÉDULA DE GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO

AZUAY/PAUTE/DUG-DUG

LUGAR DE NACIMIENTO: 12 SEPTIEMBRE 1994

FECHA DE REGISTRO: 001-0001 00001 M

AZUAY/ PAUTE ACT SEXO

DUG-DUG DESCRIPCION 1995

José Guillermo  
 FIRMAN DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

SOLTERO IND. DACT

PRIMARIA ESTUDIANTE

MANUEL SERGIO GUILLERMO ZARUMA OCCUP

MARIA INES LASO GUILLERMO

PAUTE ELUIDO DE LA MADRE 24/10/2012

24/10/2024

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 0110207

PUNTO DE VERIFICACION



DR. LUIS ALBERTO LOZANO  
 NOTARIA SEGUNDA  
 PAUTE - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010**

**010 - 0064** **0106111263**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA PAUTE  
 PAUTE 1  
 CANTÓN PARPOQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DR. LUIS ALBERTO LOZANO  
 NOTARIA SEGUNDA  
 PAUTE - ECUADOR